BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 2 de marzo de 1999 | NUM. 16

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno central la condonación de la deuda externa contraída con los países afectados con el huracán Mitch. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior (Pág.2).

—Resolución por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística en la acuñación del euro. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior (Pág. 2).

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de Conservación de Bosques Viejos y Seminaturales. Aprobación por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente (Pág. 3).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones, Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante los meses de junio y julio de 1998 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 4).

—Cese del Letrado Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 15).

—Nombramiento del Letrado Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 15).

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno central la condonación de la deuda externa contraída con los países afectados con el huracán Mitch

APROBACION POR LA COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno central la condonación de la deuda externa contraída con los países afectados con el huracán Mitch", aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno central la condonación de la deuda externa contraída con los países afectados con el huracán Mitch

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que exija al Gobierno central la condonación unilateral y total de la deuda externa contraída con los países afectados por el huracán Mitch."

Resolución por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística en la acuñación del euro

APROBACION POR LA COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística en la acuñación del euro", aprobada por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Resolución por la que se insta al Gobierno central a considerar la pluralidad lingüística en la acuñación del euro

"Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a que en la emisión de las monedas de euros y cents, que comenzarán a circular el 1 de enero del 2002, la cara específica que corresponde al Estado español se acuñe con presencia de todas las lenguas oficiales del Estado."

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de Conservación de Bosques Viejos y Seminaturales

APROBACION POR LA COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de Conservación de Bosques Viejos y Seminaturales", aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999.

Pamplona, 16 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Señorío de Bertiz y otras reservas integrales dentro de la Red de Conservación de Bosques Viejos y Seminaturales

"1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la inclusión del Parque Natural del Señorío de Bertiz y las reservas integrales de Lizardoia en Irati, Ukerdi y Aztaparreta dentro de la Red de Conservación de Bosques Viejos y Seminaturales, de conformidad con la Recomendación nº 19/92 del Comité de Ministros de los Estados miembros del Consejo de Europa.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reforzar las actividades de investigación, estudio y selección de aquellos otros bosques que por sus características singulares puedan conformar la Red de Conservación de Bosques Viejos dentro de las estrategias forestales europeas.

3.- La gestión de estos espacios deberá realizarse primando la función ecológica y atendiendo a los compromisos que vayan derivándose de su incorporación a la mencionada Red."

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones, Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante los meses de junio y julio de 1998 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1998, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante Resoluciones, Ordenes Forales y Acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante los meses de junio y julio de 1998.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas Resoluciones, Ordenes Forales y Acuerdos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

"ORDEN FORAL 27/1998, de 5 de junio de 1998, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Programa 20 "Dirección y Servicios Generales del Instituto Navarro de Bienestar Social".

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos en el que se propone una transferencia en el Presupuesto de Gastos de 1998 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Foral 23/1983, de 11 de abril, reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

ORDENA:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1998 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 20 "Dirección y Servicios Generales del Instituto Navarro de Bienestar Social".

Partidas a disminuir		Importe
93100-6020-3131 línea 32310-5	"Inversiones en centros propios"	500.000

Partidas a incrementar		Importe
93100-6060-3130 línea 32330-0	"Equipos para procesos información"	500.000

2º. Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra y a la Sección de Asuntos Económicos del Instituto Navarro de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 5 de junio de 1998

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: Calixto Ayesa Dianda"

"RESOLUCION 650/1998, de 3 de junio, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, línea 05430-9, "Convenios y programas con entidades sin ánimo

de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 4.000.000 pesetas.

Partida 02320-7810-2211, línea 05490-2, "Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 15.250.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, línea 05450-3, "Vehículos", por un importe de 19.250.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa".

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención, en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral nº 657/1996, de 25 de octubre, del Consejero de Presidencia e Interior, he resuelto:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

Transferencia de crédito interna

Proyecto 53003

Aumento:

Partida 02320-4810-2211, línea 05430-9, "Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 4.000.000 pesetas.

Partida 02320-7810-2211, línea 05490-2, "Convenios y programas con entidades sin ánimo de lucro para socorros y emergencias", por un importe de 15.250.000 pesetas.

Disminución:

Partida 02320-6040-2211, línea 05450-3, "Vehículos", por un importe de 19.250.000 pesetas.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de junio de 1998

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Departamento de Educación y Cultura propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, y dentro de los límites impuestos por el artículo 41.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de Hacienda Pública de Navarra, la autorización para la celebración del contrato de construcción de edificios para Bachilleratos y Ciclos Formativos en San Adrián.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1º.- Autorizar al Consejero de Educación y Cultura la celebración del contrato de construcción de edificios para Bachilleratos y Ciclos Formativos en San Adrián.

2º.- Autorizar un gasto máximo de 298.287.040 pesetas, IVA incluido, que se financiarán de la siguiente forma: 100.000.000 pesetas con cargo a la línea 94001-5, "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE", del Presupuesto para 1998, y el resto, por 198.287.040 pesetas, con cargo a la misma línea que para tal fin se habilite en los presupuestos para 1999.

3º.- Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Servicio de Inversiones del Departamento de Educación y Cultura, a la Sección de Obras de este Servicio, a los Negociados de Contratación y de Gestión Económica y al Interventor delegado en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos."

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1998, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura en la que se propone una modificación presupuestaria por importe de 5.576.955 pesetas para subvencionar a la "Asociación Pro Yamaguchi", al objeto de financiar una vidriera con destino al Museo de la Iglesia de San Francisco Javier en Yamaguchi, para lo que es preciso realizar transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias en las que se prevén remanentes en su consignación al finalizar el actual ejercicio económico.

Se estima que esta iniciativa es de interés social, por cuanto tiene de proyección exterior de Navarra y vinculación de la Comunidad Foral a la figura de su Patrono San Francisco Javier, que

hoy, 450 años después de su muerte, sigue siendo querida y respetada en Japón y especialmente en la ciudad de Yamaguchi, en la que Francisco de Javier misionó.

En virtud de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Foral 8/1998, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, por el que el Gobierno de Navarra podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios u organismos autónomos de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero.- Realizar en el vigente presupuesto de gastos para 1998 las modificaciones presupuestarias que dan lugar al siguiente asiento contable:

ABONO:

42210-7810-4551, proyecto 52000, línea 14505-3, denominada "Asociación Pro Yamaguchi", por importe de 5.576.955 pesetas.

CARGOS:

82210-7709-7512, proyecto 50001, línea 30860-2, denominada "Transferencias a la iniciativa privada", por importe de 3.000.000 pesetas.

42220-7810-4531, proyecto 52000, línea 14730-7, denominada "Plan de fomento cultural", por importe de 1.000.000 pesetas.

42210-7810-4581, proyecto 52000, línea 90065-0, denominada "Restauración y protección de edificios histórico-artísticos", por importe de 1.576.955 pesetas.

Segundo.- Declarar la vidriera encargada por la Asociación Pro-Yamaguchi, con destino al Museo de la Iglesia de San Francisco Javier en Yamaguchi, como de interés social a efectos de lo señalado en el Artículo 4º 2 de la Ley Foral 8/1997, de 8 de junio, por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Tercero.- Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Educación y Cultura y de Comercio, Turismo y Trabajo; a las Secciones de Presupuestos y de Contabilidad, ambas del Departamento de Economía y Hacienda y a la Intervención-delegada en los departamentos citados."

"RESOLUCION 241/1998, de 5 de mayo, del Director General de Economía de corrección de errores.

Se ha detectado un error material en el punto primero de la Resolución 197/1998, de 17 de abril, en el que se aumentaba en 3.676.263 pesetas el crédito presupuestario de la partida denominada Ayudas IFOP, línea 28372-3, por generación de créditos.

Sin embargo, este importe debía haber sido de 8.848.304 pesetas, ya que es la cifra ingresada correspondiente a fondos del IFOP que motivó el derecho a la generación.

Por este motivo, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en la Resolución 197/1998, de 17 de abril, la corrección en su punto primero del siguiente error: donde dice que se genera crédito en la partida 72120-7701-7151, proyecto 60001, denominada Ayudas IFOP, línea 28372-3, por importe de 3.676.263 pesetas, debe figurar por importe de 8.848.304 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a las Secciones Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 5 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 244/1998, de 6 de mayo, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita transferencias de créditos de las partidas: Contratación de personal temporal para campañas, línea 20620-6, por importe de 1.396.650 pesetas; Seguridad Social, línea 20660-5, por importe de 443.995 pesetas; Actuaciones en el área de Irunlarrea, línea 17400-2, por importe de 45.000.000 pesetas, y Acondicionamiento archivo de historias, línea 17930-6, por importe de 10.000.000 pesetas, a las partidas: Contratación de personal temporal para campañas, línea 22000-4, por importe

de 1.396.650 pesetas; Seguridad Social, línea 21570-1, por importe de 443.995 pesetas, y Plan de atención a la mujer, línea 19135-7, por importe de 55.000.000 pesetas, por insuficientes consignaciones presupuestarias.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos de un mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1998 las transferencias de créditos de las partidas:

52500-1311-4121, proyecto 46000, denominada Contratación de personal temporal para campañas, línea 20620-6, por importe de 1.396.650 pesetas.

52500-1600-4121, proyecto 46000, denominada Seguridad social, línea 20660-5, por importe de 443.995 pesetas.

52000-6020-4127, proyecto 40000, denominada Actuaciones en el área de Irunlarrea, línea 17400-2, por importe de 45.000.000 pesetas.

52220-6059-4127, proyecto 41000, denominada Acondicionamiento del archivo de historias, línea 17930-6, por importe de 10.000.000 pesetas.

A las partidas:

52310-1311-4122, proyecto 47001, denominada Contratación de personal temporal para campañas, línea 22000-4, por importe de 1.396.650 pesetas.

52300-1600-4122, proyecto 47000, denominada Seguridad social, línea 21570-1, por importe de 443.995 pesetas.

52240-6020-4127, proyecto 43000, denominada Plan atención a la mujer, línea 19135-7, por importe de 55.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 6 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez”

“RESOLUCION 254/1998, de 12 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Sección de Política Financiera, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública y otros préstamos, línea 06530-0, por importe de 40.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 11430-3010-0111, proyecto 12003, línea 06530-0, denominada Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública y otros préstamos, por importe de 40.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Sección de Política Financiera), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez”

“RESOLUCION 255/1998, de 12 de mayo, del Director General de Economía, por la que se

autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Finalización de las acciones de los proyectos de las Iniciativas Empleo y Adapt, compromisos de la programación 94-97 (F.S.E.), línea 07750-3, por importe de 13.210.678 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4, punto 2, apartado c), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito en la partida 11610-4455-1341, proyecto 16003, línea 07750-3, denominada Finalización de las acciones de los proyectos de las Iniciativas Empleo y Adapt, compromisos de la programación 94-97 (F.S.E.), por importe de 13.210.678 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 12 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez”

“RESOLUCION 267/1998, de 18 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada “Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988, línea 02070-6, por importe de 1.129.401 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”, línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra i), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02070-6, denominada “Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988, por importe de 1.129.401 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada “Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores”.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez”

“RESOLUCION 271/1998, de 19 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por ampliación de crédito.

El Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita ampliación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Finalización de las acciones de los proyectos de las Iniciativas Empleo y Adapt, compromisos de la programación 94-97 (F.S.E.), línea 07780-5, por importe de 3.560.093 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4, punto 2, apartado c), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito en la partida 11610-4810-1341, proyecto 16003, línea 07780-5, denominada Finalización de las acciones de los proyectos de las Iniciativas Empleo y Adapt, compromisos de la programación 94-97 (F.S.E.), por importe de 3.560.093 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 272/1998, de 19 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos denominada Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios, línea 10020-3, por importe de 117.471.584 pesetas, financiándose con los mayores ingresos de la partida presupuestaria denominada Ingresos de la Unión Europea, línea 36350-3, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 18, de la Ley Foral 1/1997, de 31 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para 1997, en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1997 la generación de crédito en la partida presupuestaria de gastos 21330-7600-9122, proyecto 13000, línea 10020-3, denominada Plan complementario de inversiones a financiar con fondos comunitarios, por importe de 117.471.584 pesetas, financiándose con mayores ingresos de la partida 21330-7901, proyecto 13000, línea 36350-3, denominada Ingresos de la Unión Europea, por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 273/1998, de 19 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vistas las solicitudes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en las que se propone aumentos de créditos por generación de los mismos en las partidas presupuestarias: Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINAE, línea 18540-3, por importe de 5.353.883 pesetas, Ensayos clínicos, línea 18485-7, por importe de 656.632 pesetas y Gastos de trasplantes de órganos y actividades conexas, línea 18486-5, por importe de 8.937.301 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía, línea 37610-9, por importe de 5.353.883 pesetas, Transferencias para ensayos clínicos, línea 37617-6, por importe de 656.632 pesetas y Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Consumo para gastos de trasplantes y actividades conexas, línea 37616-8, por importe de 8.937.301 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letras a) y b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1998 las generaciones de créditos en las siguientes partidas presupuestarias: 52230-2280-4121, proyecto 42000, línea 18540-3, denominada Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINAE, por importe de 5.353.883 pesetas; 52230-2269-3-4121, proyecto 42000, línea 18485-7, denominada Ensayos clínicos, por importe de 656.632 pesetas; 52230-2269-4-4121, proyecto 42000, línea 18486-5,

denominada Gastos de trasplantes de órganos y actividades conexas, por importe de 8.937.301 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias: 52230-3309, proyecto 42000, línea 37610-9, denominada Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía, por importe de 5.353.883 pesetas; 52230-4700, proyecto 42000, línea 37617-6, denominada Transferencias para ensayos clínicos por importe de 656.632 pesetas, y 52230-4000, proyecto 42000, línea 37616-8, denominada Subvenciones del Ministerio de Sanidad y Consumo para gastos de trasplantes y actividades conexas, por importe de 8.937.301 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 275/1998, de 20 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1998 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1997, correspondiente a la partida denominada Subvenciones del Plan Gestor de Residuos Especiales, línea 11270-5, por importe de 50.462.237 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1997 a la siguiente partida del vigente Presupuesto de Gastos de 1998: 31100-7709-2-4421, proyecto 30000, línea 11510-3, denominada Prevención y corrección de la contaminación, por importe de 15.000.000 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 31100-6019-4421, proyecto 30000, línea 90037-4, denominada "Recuperación de áreas degradadas".

Tercero.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Calidad Ambiental), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 20 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 280/1998, de 22 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Educación y Cultura de incorporación de crédito al vigente Presupuesto de Gastos de 1998 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1997, correspondiente a la partida denominada Polideportivo Torre Basoko, línea 12631-5, por importe de 81.246.008 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de Diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar al vigente Presupuesto de gastos de 1998 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1997, a la partida presupuestaria 41120-6020-4241, proyecto 10001, línea 94001-5, denominada Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE, por importe de 81.246.008 pesetas.

Segundo.- La financiación de la incorporación se realizará con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada Aplicación del superávit de ejercicios anteriores, por el mismo importe.

Tercero.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 22 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 281/1998, de 22 de mayo, del Director General de Economía por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, solicita transferencia de crédito de la partida Obras de remodelación, línea 95044-4, por importe de 2.000.000 pesetas, a la partida Equipos para procesos de información de centros del SNS-O, línea 17430-4, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos de un mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1998 la transferencia de crédito de la partida 52250-6020-4127, proyecto 44000, denominada Obras de remodelación, línea 95044-4, por importe de 2.000.000 pesetas, a la partida 52000-6060-4127, proyecto 40000, denominada Equipos para procesos de información de centros del SNS-O, línea 17430-4.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 22 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 282/1998, de 25 de mayo, del Director General de Economía, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 12970-8, denominada Transporte escolar, perteneciente al proyecto 10004, a la línea 14130-9, del proyecto 51000, denominada Festivales de Navarra y otros programas artísticos especiales, por importe de 15.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la transferencia de crédito de la partida 41110-2230-4252, proyecto 10004, línea 12970-8, denominada Transporte escolar, por importe de 15.000.000 pesetas, a la partida 42110-2279-4561, proyecto 51000, línea 14130-9, denominada Festivales de Navarra y otros programas artísticos especiales, por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 293/1998, de 29 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988, línea 02070-6, por importe de 2.809.309 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra i), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la

partida 04120-1614-3141, proyecto 20002, línea 02070-6, denominada "Indemnización por jubilación anticipada, Decreto Foral 259/1988, por importe de 2.809.309 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCION 294/1998, de 29 de mayo, del Director General de Economía por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada: Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos, línea 17275-1, por importe de 290.000 pesetas y de la partida Ejecución de sentencias. Productividad, línea 17155-0, por importe de 82.421.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 35465-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra a), de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1998, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de la atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 233/1996, de 7 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1998 la ampliación de crédito de la partida 52000-2263-4112, proyecto 40000, línea 17275-1, denominada Ejecución de sentencias. Gastos jurídico-contenciosos, por importe de 290.000 pesetas y de la partida 52000-1500-2-4112, proyecto 40000, línea 17155-0, denominada Ejecución de sentencias. Productividad, por importe de 82.421.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 35465-2, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de mayo de 1998

El Director General de Economía: Ignacio Arrizabalaga Rodríguez"

"RESOLUCIÓN 285/1998, de 20 de mayo, del Director General de Comercio y Turismo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1998.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1998, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 2 de diciembre de 1996 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1998, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGO		PESETAS
82210-6092-7512 Línea 30820-3 Proyecto 5001	Estudios y proyectos del Palacio de Congresos y Auditorio	13.500.000

ABONOS		PESETAS
82210-2276-5432 Línea 30700-2 Proyecto 5001	Estudios y trabajos técnicos	500.000
82210-2400-7512 línea 38720-7	Publicaciones	13.000.000

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Inter-

ventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio , Turismo y Trabajo a los efectos oportunos

Pamplona, a 20 de mayo de 1998

El Director General de Comercio y Turismo: Angel Sola Jimeno"

"ORDEN FORAL de 26 de mayo de 1998, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se autoriza la transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1998.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1998, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

ORDENO:

1.- Realizar en el Presupuesto de 1998, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

ABONO		PESETAS
82210-2269-7514 Línea 30690-1 Proyecto 5001	Asistencia a Ferias.	2.200.000

CARGO		PESETAS
82210-6092-7512 línea 30820-3	Estudios y proyecto del Palacio de Congresos y Auditorio	2.200.000

2.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a los efectos oportunos.

Pamplona, a 26 de mayo de 1998

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Ramón Bultó Llevat"

"RESOLUCION 132/1998, de 3 de julio, del Director Gerente del Instituto navarro de Administración Pública, por la que se autoriza realizar una transferencia presupuestaria con cargo a la línea de proyectos técnicos del Capítulo VI al objeto de aumentar de saldo diversas líneas que habían sido disminuidas para poder efectuar pagos de cursos de Formación Continua.

Vista la propuesta de la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa de este Instituto, para la realización de una transferencia presupuestaria al objeto de aumentar de saldo diversas líneas que habían sido disminuidas para poder efectuar pagos de cursos de Formación Continua, como consecuencia del retrado en el abono por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas del dinero correspondiente a Formación Continua,

Vista, asimismo, la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública,

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, y en el ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública aprobados por el Decreto Foral 473/1996, de 30 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar la siguiente transferencia presupuestaria:

Cargo:

– 2.000.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6091-1222, denominada "Proyectos técnicos", línea 03550-9.

Abonos:

– 1.100.000 pesetas en la partida presupuestaria 03300-2249-1222, denominada "Seguros para alumnos", línea 03840-0.

– 300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03100-2300-1222, denominada "Dietas, locomoción y gastos de viaje", línea 03750-1.

– 300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03300-2279-1222, denominada "Organización de cursos", línea 03880-0.

– 300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03100-2279-1222, denominada "Organización de cursos", línea 03730-7.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Sección de Asistencia Jurídica y Administrativa, al Negociado de Gestión y al Parlamento de Nava-

rra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre.

Pamplona, 3 de julio de 1998

El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública: Jesús Ramón Loitegui Aldaz"

"ORDEN FORAL 2326/1998, de 2 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente Presupuesto.

Vista la solicitud del Secretario Técnico, referente a la realización de transferencia de crédito entre varias partidas del proyecto de gasto 00000.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2, b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

1º.- Realizar en el vigente presupuesto de gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

60100-6020-5111 línea 23930-9	Remodelación de edificio	5.050.000
a		
60100-2120-5111 línea 23760-8	Conservación de edificios	1.000.000
60100-2200-5111 línea 23790-0	Material de oficina	1.500.000
60100-2262-5111 línea 23810-8	Publicidad	200.000
60100-2279-5111 línea 23840-0	Otros trabajos realizados por terceros	300.000
60100-2285-5111 línea 23870-1	Vestuario y calzado	250.000
62000-2300-5111 línea 24040-4	Dietas, locomoción y gastos de viaje	200.000
60100-6059-5111 línea 23940-6	Material diverso	1.200.000
60100-6060-5111 línea 23950-3	Material informático	400.000
		5.050.000

2º.- Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y al Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 1998

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 10 de septiembre de 1998, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos del Gobierno de Navarra, Ordenes Forales de sus Consejeros y Resoluciones de diversos Directores Generales de Departamento, remitidas a la institución parlamentaria durante los meses de junio y julio del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones e incorporaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 21/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1998.

Pamplona, a 24 de diciembre de 1998

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Cese del Letrado Mayor del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 23 de febrero de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito de D. Martín Razquin Lizarraga, de 16 de febrero de 1999, por el que se presenta su dimisión como Letrado Mayor y Secretario General del Parlamento de Navarra.

Teniendo en cuenta que el artículo 7.2 del Reglamento de Organización prevé como causa de cese en el cargo de Letrado Mayor la renuncia voluntaria al mismo, SE ACUERDA:

1º Aceptar la renuncia presentada al cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra por D. Martín Razquin Lizarraga, agradeciéndole los servicios prestados a la Cámara.

2º Declarar vacante el cargo de Letrado Mayor.

3º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

Nombramiento del Letrado Mayor del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Habiendo quedado vacante el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Navarra, procede proveer el mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 69.3 del Reglamento de la Cámara y 5.3 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

Por lo expuesto, a propuesta de la Presidencia del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1º Nombrar Letrado Mayor y Secretario General del Parlamento de Navarra a D. Pablo Díez Lago, Letrado de la Cámara.

2º Notificar el presente Acuerdo al interesado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 1999

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 6.000 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 140 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 175 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A.—Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado